



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



CORDOBA, 26 FEB 2009

VISTO, El EExpte. N° 05-09-84366 por el cual la Sra. Secretaria de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Prof. Dra. Amalia Uriondo de Martinoli, solicita se abone Asignación de "Suplemento por Fallo de Caja" a la Ag. No Docente Cont. Paola Fernanda Llepeue, (DNI 28.269.577);

**Y CONSIDERANDO:**

Los fundamentos explicitados por la Sra. Secretaria de Postgrado;  
Las disposiciones contenidas en el Art. 68°- inc.b) y Art. 70° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/06;  
Lo informado por Dirección General de Administración de la Facultad;  
Que la Cont. Paola Fernanda Llepeue se desempeña en Area Económico Financiera de la Secretaría de Postgrado con contrato equivalente a un cargo No Docente de categoría 6 del Decreto 366/06 financiado con fondos provenientes de Recrsos Propios de la mencionada Secretaría,  
Que, en consecuencia, se cumplen los extremos exigidos por la nformativa vigente;

Por ELLO;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

Art.1°: Asignar a partir del 11 de Febrero de 2009, la liquidación dre Adicional "Suplemento por Fallo de Caja" previsto por los Arts. 68° inc. b) y 70° del Decreto 366/06, a la Agente No Docente Cont. **PAOLA FERNANDA LLEPEUE**, DNI 28.269.577.

Art.2°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría de Postgrado, Dirección General de Administración de la Facultad y Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente Archívese.

GONT. JOSE MARIA GARCIA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RAMON YANZI FERRER  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

117